

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE).



Manual de Organización Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte San Mateo Atenco 2022-2024



Calle Francisco Javier Mina S/N, Bo. San Juan, San Mateo Atenco,
Estado de México, C.P. 52104,
Tel.: 722 614 6342
www.imcufidesma.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



INDICE

PRESENTACIÓN

- Índice	3
- Presentación	4
- Antecedentes	5
- Marco Jurídico	6
- Facultades	7
- Objetivo general	8
- Misión, visión y valores	9
- Organigrama	10

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS

- Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11
- Dirección	13
- Secretaria Técnica	14
- Dirección de Administración y Finanzas	15
- Subdirección de Cultura Física	16
- Directorio	18
- Hoja de actualización	19

PRESENTACIÓN

En el Municipio de San Mateo Atenco, la actividad física, ejercicio y deporte, es el medio para fortalecer la identidad deportiva y la calidad de vida de los atenquenses.

Es por ello, que la normatividad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como Organismo Público Descentralizado de carácter municipal, debe actualizarse dentro del marco normativo, con la finalidad de determinar su estructura orgánica y las funciones y responsabilidades de los integrantes de las áreas administrativas que lo integran, para garantizar que se realicen con el debido cumplimiento a los Reglamentos y Manuales.

Después de realizar el análisis de la normatividad vigente, se emite el presente Manual de Organización como un instrumento de consulta para las y los servidores públicos y para la ciudadanía en general, para contribuir en el fomento del deporte en el municipio, consiguiendo el posicionamiento al interior y exterior del país en esta materia.

Este instrumento establece y da a conocer la base legal que norma la actuación del Instituto, su objeto y las funciones que realiza.

Concentra de manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se efectúan, establece y uniforma los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades, buscando evitar la alteración arbitraria y acciones discrecionales; controla el cumplimiento de las rutinas de trabajo; busca aumentar la eficiencia de los colaboradores, al precisar las actividades; facilita los canales de comunicación y de evaluación del control interno, transparentando de esta manera las actividades que se desarrollan al interior de este organismo.

Es importante mencionar que el presente Manual de Organización requiere de actualización constante, en la medida en que se presenten modificaciones al marco normativo, en la estructura orgánica de la dependencia y/o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma; construyéndose con esto una base para los análisis posteriores del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

ANTECEDENTES

El Municipio de San Mateo Atenco, como parte integrante del territorio del Estado de México, se ubica en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, al este de la ciudad de Toluca; corresponde a la Región I Toluca. Geográficamente se ubica entre las coordenadas 19°14'14" y 19°17'08" de latitud norte y 99°31'10" y 99°34'05" de longitud oeste. Limita al norte con los Municipios de Toluca y Lerma; al sur con el Municipio de Metepec; al este con el río Lerma y al oeste colinda con el Municipio de Metepec.

De acuerdo al último censo del INEGI, en 2020 el municipio cuenta con una población total de 88, 734 habitantes, de los cuales 43, 263 son hombres y 45, 471 son mujeres. Esta zona es la de mayor crecimiento debido al crecimiento de la ciudad de Toluca y su perfecta comunicación a las autopistas de Guadalajara, Ciudad de México y el aeropuerto de la Ciudad de Toluca.

Por otra parte, el desarrollo social implica llevar acciones en distintos ámbitos, como la educación, actividad física, ejercicio y deporte, que permitan a la población obtener las capacidades suficientes para mejorar sus condiciones de salud y de vida, así como una acción preventiva contra el delito, adicciones y enfermedades crónico degenerativas buscando con esto la integración familiar en nuestro municipio.

Atendiendo a esta necesidad, el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, propone ante la H. LV Legislatura del Estado de México el Proyecto de Ley por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en Acuerdo de Cabildo con fecha 20 de julio del 2006, promulgado y publicado el 03 de agosto del 2006.

A partir de ese año, se han formulado una serie de programas, cuya finalidad es la de mejorar la calidad de vida de los atenquenses, así como incrementar el número de practicantes de diversas disciplinas deportivas, con el objeto de brindarle a la sociedad las herramientas necesarias para crear deportistas profesionales y de alto rendimiento, además de mejorar su salud combatiendo distintos problemas sociales.

MARCO JURIDICO

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco";
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco "
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, vigente.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DE SUS FACULTADES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, tendrá las siguientes facultades:

- I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del Municipio de San Mateo Atenco;
- II. Crear el Sistema Municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
- III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- V. Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
- VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VIII. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
- XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- XIV. Crear el Registro Municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
- XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y
- XVI. Las demás que las leyes de la materia le señalen.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una alternativa de calidad fundamentada y organizada profesionalmente, que propicie una cultura física con un enfoque formativo y educativo en todos sus niveles buscando crear una identidad con sus habitantes y el acercamiento con la sociedad, instituciones públicas y privadas, generando la participación social y de las comunidades, sin distinción de género, edad, nivel socioeconómico, cultural o capacidades físicas, así como para el beneficio de la salud, prevención de enfermedades crónico degenerativas y aplicando eficazmente el uso del tiempo libre para la prevención del delito.

MISIÓN VISIÓN Y VALORES

Misión

Ser una Institución que diseña, promueve y desarrolla programas estratégicos para impulsar la actividad física y el deporte, en todas y cada una de sus manifestaciones, con el fin de fomentar estilos de vida saludables, sin distinción de edad, sexo, condición social, económica o física. Además de ser la Institución generadora de condiciones idóneas para la práctica deportiva sistematizada.

Visión

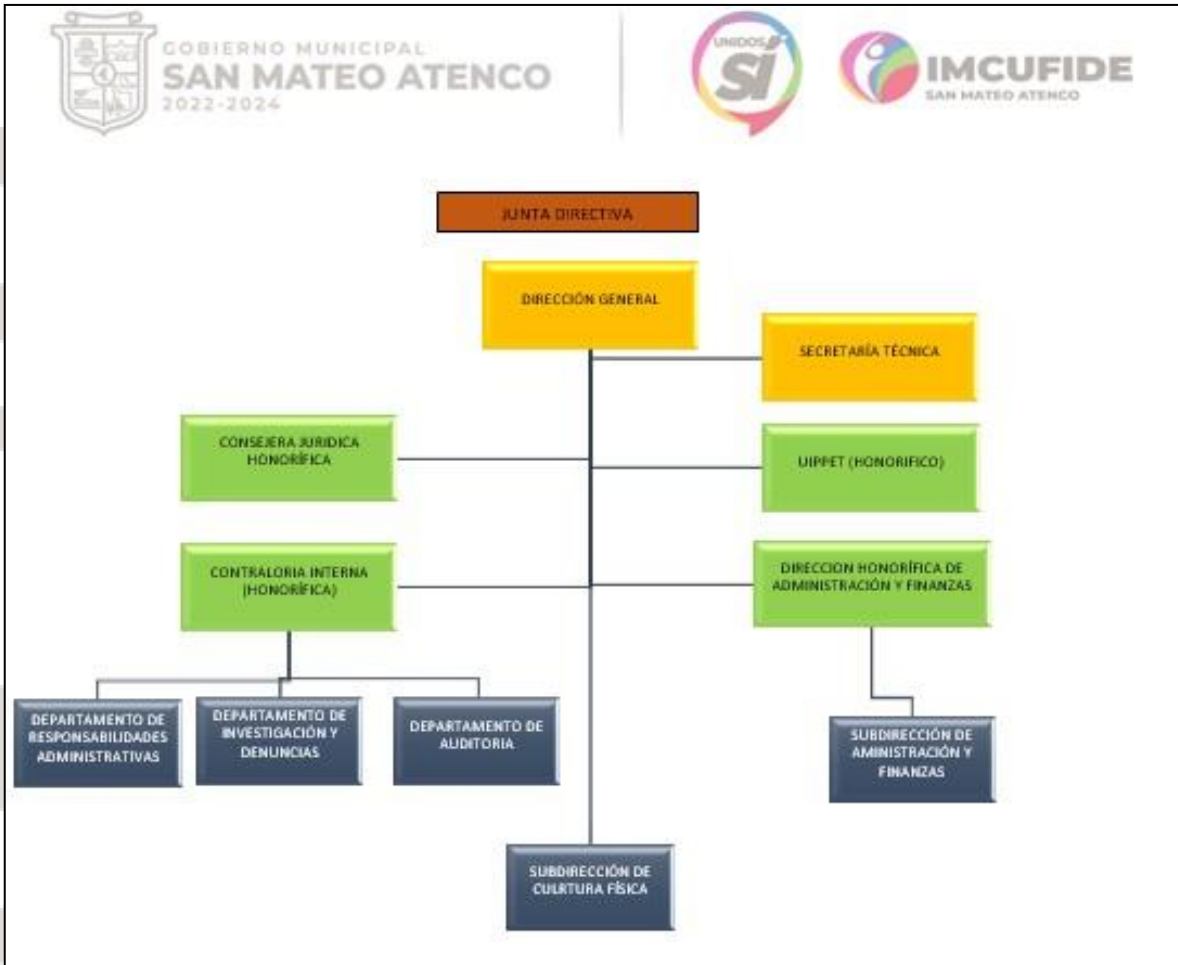
En la administración 2022-2024 seremos un Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de vanguardia, profesional y de excelencia en la promoción y desarrollo del deporte, donde la actividad física y la cultura deportiva sean la base para fomentar una mejor calidad de vida de la población atenguense.

Valores

- Honradez
- Honestidad
- Servicio
- Responsabilidad
- Transparencia
- Congruencia



ORGANIGRAMA



OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

JUNTA DIRECTIVA

OBJETIVO

Establecer políticas y lineamientos para la debida organización y funcionamiento del Instituto mediante la aprobación y autorización de los recursos destinados a la Cultura Física y el Deporte, dentro del Municipio de San Mateo Atenco.

FUNCIONES

- Aprobar la estructura administrativa, los manuales de organización y de procedimientos para el buen orden y funcionamiento del instituto;
- Autorizar el tabulador de cuotas de los servicios prestados por el Instituto que será sometido a consideración para su aprobación, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal;
- Aprobar los proyectos, planes y programas que proponga el director en coordinación con su estructura para concretar objetivos;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto;
- Evaluar y vigilar el cumplimiento de planes y programas
- Establecer las políticas y lineamientos para la debida organización y funcionamiento del Instituto;
- Aprobar los programas sobre actualización y mejoramiento del personal del Instituto;
- Proponer el Reglamento Interior del Instituto y las modificaciones a éste, a fin de que sea sometido a consideración del Cabildo para su aprobación;
- Aprobar el padrón de infraestructura deportiva del Instituto y los programas de mantenimiento preventivo y correctivo para una mejora permanente;
- Vigilar la preservación y conservación del patrimonio del Instituto;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto;

- Revisar la cuenta anual de ingresos y egresos del Instituto;
- Acordar los asuntos que presente a su consideración el director;
- Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento, sin depender únicamente de estas;
- Autorizar contratos o convenios para el logro de los objetivos del Instituto, conforme a la legislación aplicable;
- Conocer de la celebración de contratos o convenios para el logro de metas, conforme a la legislación aplicable;
- Celebrar una sesión ordinaria por trimestre y las que de manera extraordinaria sean necesarias, para el cumplimiento de metas.
- Coordinar la elaboración, revisión y supervisión del proyecto anual de presupuesto del IMCUFIDE, con base a programas institucionales establecidos y presentarlo para su visto bueno ante la Dirección; y
- Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de metas del Instituto.

DIRECCIÓN

OBJETIVO

Autorizar, administrar, planear, coordinar y evaluar políticas, planes y programas necesarios para el desarrollo y promoción de la actividad física, ejercicio y deporte en el Municipio de San Mateo Atenco, a fin de que la población alcance mayores niveles de bienestar en un escenario incluyente con deporte para todos y todas.

FUNCIONES

- Promover e impulsar proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía atenquense para el desarrollo integral;
- Generar alianzas estratégicas y convenios con el sector público, privado y social del ámbito municipal, estatal, y federal para coordinar, gestionar, impulsar y realizar acciones conjuntas;
- Gestionar la creación de mayor infraestructura incluyente para la expresión de talentos locales;
- Apoyar en la organización, ejecución y premiación de los eventos deportivos programados, de acuerdo a las solicitudes de la ciudadanía y a la suficiencia presupuestal del Instituto;
- Fomentar la participación del sector juvenil y social en general, mediante programas innovadores en materia de activación física y deporte;
- Crear y dar seguimiento a las escuelas municipales de iniciación deportiva;
- Coordinar esfuerzos con el sector de educación estatal y federal, para coadyuvar en los programas de activación física;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen a la estructura y funcionamiento del Instituto;
- Identificar y apoyar a los talentos del deporte impulsando sus habilidades con la finalidad de destacar y competir a nivel nacional e internacional; y
- Promover el reconocimiento de los deportistas de alto rendimiento, a través de la implementación de premios municipales u otras acciones que resalten sus méritos; y desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

OBJETIVO

Administrar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto.

FUNCIONES

- Promover e impulsar proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía atenquense para el desarrollo integral;
- Proporcionar material técnico, humano y administrativo que permita a los servidores públicos del Instituto atender las demandas ciudadanas y cumplir con las atribuciones y así optimizar el funcionamiento de la organización;
- Elaborar planes y estrategias que permitan a la administración la optimización de los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales;
- Instalar el comité que se encargará de solicitar y aprobar las adquisiciones propias del Instituto; y supervisar que las solicitudes de adquisición y la contratación de servicios, sean atendidos en tiempo y forma;
- Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto, para mejorar la operación de éste;
- Coordinar la programación, así como la solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;
- Vigilar que los Servidores Públicos pertenecientes al Instituto, cumplan con las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo que se establecen entre ellos y el Instituto;
- Coordinar la elaboración y/o actualización, así como la validación de los manuales de organización y de procedimientos para dar como propuesta al director.
- Proponer los lineamientos normativos y de control interno, en materia de adquisición de bienes y servicios; y desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO

Administrar y vigilar el manejo adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.

FUNCIONES

- Elaborar planes y estrategias que permitan la administración y optimización de los recursos del Instituto;
- Controlar los ingresos y egresos del Instituto, por medio de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales;
- Presentar, en tiempo y forma, los reportes que sean requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual, con base en la carpeta de ingresos y egresos del Instituto;
- Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto, para mejorar la operación de éste;
- Coordinar la programación, así como la solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;
- Recibir, capturar y revisar todos los movimientos que se generan en cada quincena como son: altas, bajas, cambios, transferencias, demociones, promociones, tiempo extraordinario, ausencias y préstamos;
- Proponer los lineamientos normativos y de control interno, en materia de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades: control de almacenes, elaboración de contratos, inventarios de bienes y suministro de combustible; y
- Las demás que le confieran a este manual otros ordenamientos aplicables.

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA

OBJETIVO

Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el municipio, así mismo promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física y el deporte.

FUNCIONES

- Elaborar, proponer y organizar programas permanentes de cultura física y deporte en los niños, jóvenes y adultos del municipio;
- Generar y ejecutar programas de activación física en las instalaciones deportivas, parques públicos, plazas públicas y comunidades;
- Apoyar la realización de eventos deportivos que son realizados por la iniciativa privada, instituciones educativas y gubernamentales;
- Crear, coordinar y operar el Programa Municipal de Activación Física “Actívate en tu Barrio”;
- Cuidar y vigilar la infraestructura deportiva del municipio;
- Realizar eventos de carácter recreativo, cursos de verano, mañanas deportivas en escuelas, instalaciones deportivas, parques públicos, plazas públicas y comunidades;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- Generar, proponer e instrumentar un plan de manejo de medios para difundir los programas y acciones de cultura física y deporte que emprenda el Instituto en medios de comunicación masivos;
- Integrar un padrón de patrocinadores que fortalezca el enlace entre la iniciativa privada y el instituto a través de convenios;
- Estructurar un plan de trabajo orientado a la difusión de eventos deportivos a través de redes sociales y campañas publicitarias por medio de Internet;
- Coordinar y ejecutar el Registro Municipal del Deporte de San Mateo Atenco

(REMUDESMA), mediante la creación de una base de datos de las personas, ligas, asociaciones y escuelas o academias ligadas al deporte en este municipio;

- Planear, organizar y supervisar la etapa municipal de los Juego Nacionales CONADE;
- Apoyar en los eventos deportivos que son organizados por la iniciativa privada, instituciones educativas y gubernamentales;
- Coordinar las actividades realizadas por los promotores deportivos en los eventos realizados por este instituto;
- Brindar asesoría técnica-deportiva a la ciudadanía en general;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y
- Las demás que le confieran a este manual y otros ordenamientos legales aplicables.

DIRECTORIO

**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE**

C. Hedilberto Torres Silva

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C Y F Gloria Pedrozo González

CONSEJERA JURIDICA HONORÍFICA

L.D. Esmeralda Álvarez Ramírez

**TITULAR HONORÍFICO DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA UIPPET**

Mtro. Rubén Iván Villar González

TITULAR HONORÍFICA DE LA CONTRALORIA INTERNA

C.P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo



HOJA DE ACTUALIZACION

Revisión	Fecha	Descripción
01	20/09/2023	Primera Edición. (Elaboración del Manual)

